



DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN MONITOREO Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (SOC), CON PROVISIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPAMIENTO.

Santiago, 30 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-57

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° J-1 de 2019 y N° J-56 de 2026, ambas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Memorandum N° 339 de 2026, de la Dirección Administrativa; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el servicio de administración, monitoreo y operación de seguridad perimetral (SOC), con provisión de plataforma y equipamiento, con vigencia de 36 meses.
3. Que, por Resolución Exenta N° J-56, de 30 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual se contratará el servicio de administración, monitoreo y operación de seguridad perimetral (SOC), con provisión de plataforma y equipamiento, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1153624-1-LP26.
4. Que, el numeral 9.11. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", de las referidas bases de licitación, establece que la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por tres funcionarios de la División de Tecnologías de la Información de la Subsecretaría de Relaciones Económicas, los que serán individualizados en la resolución que se dicte para tal efecto.
5. Que, corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para contratación del servicio de administración, monitoreo y operación de seguridad perimetral (SOC), con provisión de plataforma





y equipamiento para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, ID 1153624-1-LP26, a los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría:

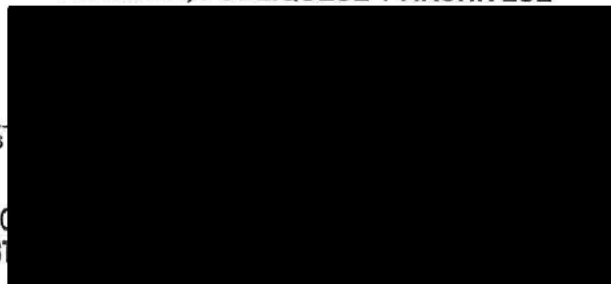
- **Nombre: Nicole Rodríguez Olivos**
Cargo: Jefa División Tecnologías de la Información (S)
- **Nombre: René Berland Méndez**
Cargo: Jefe del Departamento de Plataforma y Comunicaciones
- **Nombre: Héctor Saavedra Casanova**
Cargo: Jefe del Departamento Seguridad de la Información y Ciberseguridad

II. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

III. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo I. del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroguen, reemplacen, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1153624-1-LP26.

IV. PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEXANDER PEREZ MENDEZ

Director Administrativo

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos
2. Dirección Administrativa
3. División Tecnologías de la Información
4. División Adquisiciones y Servicios
5. Archivo.